

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Ushuaia, 08 de abril de 1987.-

VISTO: El expediente n° 12/87, que trata sobre una solicitud de excepción para construir en dos plantas en retiro contrafrontal por parte del señor Horacio D. Vicente, y;

CONSIDERANDO:

Que las razones expuestas por el solicitante son atendibles.-

Que de esta manera se mejora sensiblemente lo existente.-

Que es la única manera de adecuar a esta vivienda por cuanto el frente se encuentra ocupado por un bien comunitario.-

Por ello:

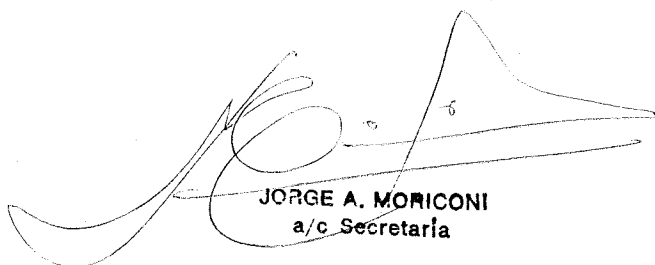
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

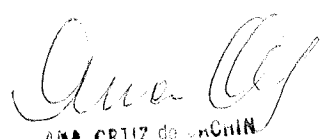
SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1°.- APRUEBASE las excepciones a los Códigos de Edificación y Planeamiento Urbano incluídas en carpeta de obra n° V-803, correspondientes a la sucesión Horacio Daniel VICENTE, para la parcela 14, del macizo 18, de la Sección "B"-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. CUMPLIDO. ARCHIVASE.-


JORGE A. MORICONI
a/c Secretaría


ANA ORTIZ de LARRAÍN
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA MUNICIPAL n° **311**

DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 01/04/87

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 3 de marzo de 1988.-

VISTO: La Ordenanza Municipal nro. 311 /87, sancionada por el Honorable Consejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba las excepciones a los Códigos de Edificación y Planeamiento Urbano incluídas en la carpeta de Obra nro. V/803, correspondientes a la sucesión Horacio Daniel VICENTE, para la parcela 14, del macizo 18, de la sección "B";

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

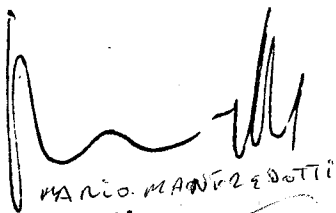
A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1°. PROMULGAR la Ordenanza nro. 311 /87 sancionada por el Honorable Consejo Deliberante, por la cual se aprueba las excepciones a los Códigos de Edificación y Planeamiento Urbano incluídas en carpeta de obra nro. V/803, correspondiente a la sucesión Horacio Daniel VICENTE, para la parcela 14 del macizo 18, de la Sección "B".

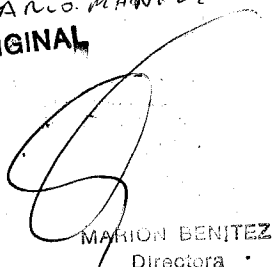
ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda. Dése copia al Boletín Oficial del Territorio y al Honorable Consejo Deliberante. Cumplido ARCHIVASE.

DECRETO MUNICIPAL NRO. 106 /88.


MARIO MARTÍNEZ ESTÉVEZ


WALTER AGUIRRE
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MARION BENÍTEZ
Directora
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia